

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200212- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto digital la presente acción en 18 folios y acta de reparto con fecha 22 de junio de 2022. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho le reconoce personería a la Doctora GINA LIZZETHE GARCIA RIVERA identificada con C.C. N. 52.847.456 de Bogotá y portadora de la TP N. 128.463 expedida por el CSJ, para los fines otorgados en poder que obra a (9-10) del escrito de la tutela.

Así mismo, se ADMITE la presente Acción de Tutela instaurada por JAIRO RAMIREZ RUIZ identificado con C.C. N. 19.458.267 de Bogotá, en contra del MINISTERIO DE EDUCACION DE COLOMBIA; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO al MINISTERIO DE EDUCACION DE COLOMBIA con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, el tramite dado a la petición radicada el 20 de mayo de 2022 por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 24 de junio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.104

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ea9e7987087abfba956291e9417598fcf0ba8cf6f7826696edc225c5f6999f**

Documento generado en 23/06/2022 05:26:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**